



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

INFORME DE GESTIÓN

OCTUBRE 2022 – MAYO 2023



1. ANTECEDENTES

Transparentar la gestión realizada por las autoridades de elección popular ante la comunidad a la cual representan, constituye un deber legal y cívico que implica dar una explicación detallada de las acciones realizadas, los logros alcanzados y, más que todo, el cumplimiento de los ofrecimientos que esos funcionarios realizaron como parte de su campaña electoral para acceder a los puestos que desempeñan. Esta obligación está regulada en el artículo 208 de la Constitución que establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la definición de mecanismos de rendición de cuentas de los funcionarios, las instituciones y entidades del sector público, que permitan evidenciar el ejercicio de las funciones y atribuciones por ellos desarrolladas en cada período anual concluido.

Por otro lado, la normativa nacional y local vigente prevé que como parte de sus funciones y atribuciones, los concejales metropolitanos deben ser parte de comisiones permanentes u ocasionales del Concejo Metropolitano, a fin de abordar en ellas los temas y asuntos de competencia de la entidad municipal. En este contexto el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en los artículos 326 y 327, establece la conformación y clases de las comisiones que deben establecerse en los gobiernos autónomos descentralizados, GAD's, determinando que *“los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades”*.

A nivel local el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su Libro I. *“Del Eje de la Gobernabilidad e Institucionalidad”*, Libro I.1 *“Del Concejo Metropolitano”*, Título 1. *“De las Comisiones del Concejo Metropolitano”*, señala lo siguiente:

Artículo 20 *“Definición y función.- Las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejales y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones,*



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento”.

Las definiciones de los ejes estratégicos de acción a los que las comisiones deben atender son determinadas en el Artículo 22, que señala:

“Las Comisiones del Concejo Metropolitano se fundamentan en los cuatro ejes estratégicos de la Administración Metropolitana” (...), siendo el eje económico el “Que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población y genere empleo y trabajo”;

Esta norma prevé que se instituya como un eje estratégico de atención de los GAD’s municipales, el económico, en el cual se incluye a la Comisión de Comercialización. El Artículo 67 de este mismo cuerpo normativo establece como ámbito de funciones de la Comisión de Comercialización al siguiente:

“Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el abastecimiento de productos de primera necesidad, y la comercialización eficiente y justa de bienes dentro del Distrito, así como sobre la operación del sistema de comercialización, su abastecimiento y servicio al público”.

1.1 Inicio del período actual de la Comisión de Comercialización

En cumplimiento de la normativa legal reseñada, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. C 107-2021 del 19 de octubre de 2021, determinó la integración de las comisiones, cumpliendo con lo establecido en los artículos 238 y 240 de la Constitución de la República; artículos 87 letra q), 88 letra c); así como el artículo 327 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 20, 21, 23 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. De esta manera la Comisión de Comercialización para el período que aquí se informa, fue establecida con los siguientes concejales metropolitanos:

- Concejal Fernando Morales



- Concejal Luis Robles
- Vicealcaldesa Brith Vaca

Como presidente de la citada Comisión, el Concejo Metropolitano designó al Concejal Fernando Morales. Igualmente, en cumplimiento al Artículo 39 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Comisión de Comercialización, con fecha 04 de noviembre de 2021, de manera interna procedió a la designación de su Vicepresidente, dignidad que recayó en el Concejal Luis Robles. Adicionalmente se determinó que la periodicidad de las reuniones de la Comisión será quincenal siendo estas establecidas para los días jueves a las 15h00.

La Comisión de Comercialización se ha desempeñado en cumplimiento de las funciones legalmente atribuidas conociendo, analizando, dando tratamiento y resolviendo temas inherentes a la comercialización del Distrito Metropolitano de Quito en sus ejes de comercio autónomo, mercados, ferias y plataformas y en aquellos solicitados por los centros comerciales populares, siempre en apego a la normativa vigente y exigiendo el cumplimiento de los procedimientos legales establecidos por la municipalidad.

Por otro lado, el Art. 37 del Código Municipal, establece los deberes y atribuciones que corresponde a los presidentes de comisión, entre las que se cita a la siguiente:

- i) *“Presentar anualmente al Concejo Metropolitano un informe sobre los temas tratados en la comisión, con especial importancia en las propuestas de ordenanza presentadas y el funcionamiento de las mismas”*

En atención a la disposición transcrita, con fecha 17 de noviembre de 2022, el Presidente de la Comisión de Comercialización, presentó un informe de gestión del primer año de ejercicio de su dignidad, resolviendo dar por conocido el informe anual correspondiente al periodo de octubre 2021 a octubre 2022; y, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, literal I) del Código Municipal, solicitó a la Secretaría General se ponga en conocimiento de los



miembros del Concejo Metropolitano de Quito el referido informe.

En consecuencia, con el ejercicio de transparencia citado, el presente documento contiene el informe por el período comprendido entre el 20 de octubre de 2022 hasta la finalización del ejercicio de la presente Comisión de Comercialización, esto es el mes de mayo de 2023.

2. GESTIÓN DESARROLLADA

A continuación, se detallan las actividades de la Comisión de Comercialización, realizadas dentro del marco de las atribuciones y competencias.

2.1 Sesiones realizadas

Durante el período comprendido entre el 20 de octubre del 2022 hasta la presente fecha, la Comisión de Comercialización realizó la convocatoria de siete Sesiones Ordinarias, y dos sesiones extraordinarias, de las cuales se levantaron sus respectivas actas, cabe mencionar que la Sesión No. 062 del 26 de enero de 2023 no fue instalada por falta de quórum.

En cada una de las sesiones se abordaron temas de importancia para el comercio en el Distrito Metropolitano de Quito en todos sus ámbitos. En estas reuniones se contó con la ciudadanía, que a través del ejercicio de su derecho a la participación, compareció bajo el mecanismo de comisiones generales, lo cual permitió conocer las percepciones de los usuarios y actores del comercio en el Distrito Metropolitano de Quito, y resolver problemáticas emergentes en los distintos ámbitos y lugares de realización de actividades comerciales de carácter autónomo. Asimismo en estas sesiones abordaron informes sobre las políticas aplicadas por las entidades municipales conforme los ámbitos de su competencia.

Las sesiones fueron desarrolladas de manera virtual, a través de la plataforma de reuniones Microsoft Teams, permitiendo de esta manera la adecuada interacción de los integrantes de la Comisión, los funcionarios convocados a las mismas, y principalmente, de los vecinos y representantes de organizaciones y comunidades que fueron invitadas a participar o solicitaron ser recibidas en comisión general. Con esta finalidad se brindaron facilidades de conexión por



parte de la Secretaría General del Concejo y los despachos de los Concejales integrantes de la Comisión, en los casos en los que existían limitaciones de accesibilidad al internet por parte de la comunidad.

En afán de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad de la gestión de la Comisión, de forma similar al formato aplicado durante el primer año de gestión de la Comisión, las sesiones fueron transmitidas mediante el uso de plataformas digitales en línea (Facebook Live), lo cual permitió poner en conocimiento de la ciudadanía los asuntos tratados en cada sesión, así como promover su interacción en las mismas.

2.1.1 Detalle de las sesiones:

El detalle de las sesiones desarrolladas en la Comisión de Comercialización durante el período que aquí se reporta, es el siguiente:

Sesiones desarrolladas de octubre a diciembre 2022

REGISTRO DE ASISTENCIA - COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN 2022														
Tipo de Sesión							Fernando Morales		Brith Vaca		Luis Robles		Actas	
No.	Fecha Sesión	Ord.	Extra-ordinaria	No se instala por falta de quórum	Cancelación anticipada	Tipo de sesión	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Acta aprobada	Fecha de aprobación
56	20/10/2022	1				Plataforma digital Teams	1		1			1	1	17/11/2022
57	17/11/2022	1				Plataforma digital Teams	1		1		1		1	15/12/2021
58	23/11/2022		1			Plataforma digital Teams	1		1		1		1	15/12/2021
59	15/12/2022	1				Plataforma digital Teams	1		1		1		1	29/12/2022
60	29/12/2022	1				Plataforma digital Teams	1		1		1		1	12/01/2023
		4	1	0	0		5		5		4	1	5	



Sesiones desarrolladas de enero 2023 a la presente fecha

REGISTRO DE ASISTENCIA - COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN 2023														
Tipo de Sesión							Fernando Morales		Brith Vaca		Luis Robles		Actas	
No.	Fecha Sesión	Ordinaria	Extraordinaria	No se instala por falta de quórum	Cancelación anticipada	Tipo de sesión	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Asiste	Ausente	Acta aprob	Fecha de aprobación
61	12/1/2023	1				Plataforma digital Teams	1		1		1		1	27/1/2022
62	26/1/2023	1				Plataforma digital Teams								CANC.
63	09/2/2023	1				Plataforma digital Teams	1		1		1		1	9/3/2023
64	09/3/2023		1			Plataforma digital Teams	1		1		1		1	06/04/2023
65	06/04/2023	1				Plataforma digital Teams	1		1		1		1	20/04/2023
66	20/04/2023	1				Plataforma digital Teams	1		1		1		1	04/05/2023
67	04/05/2023		1			Plataforma digital Teams								
		5	2	0	0		5		5		5		5	

2.2 Comisiones Generales

Uno de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la normativa municipal es el de las comisiones generales. Bajo este mecanismo, personas de manera individual o en representación de grupos ciudadanos o gremiales, son recibidos por la Comisión y escuchados sus planteamientos.

La Comisión de Comercialización ha promovido la participación de actores ciudadanos involucrados en todos los ámbitos del comercio en el distrito, siendo estos, el autónomo, el de ferias, mercados y plataformas municipales; y, el de los centros comerciales populares. Estos actores sociales han manifestado su interés de intervenir durante las sesiones de la comisión con el fin de expresar percepciones, sugerencias y problemáticas referentes a la dinámica socioeconómica en la que se desenvuelven como medio de subsistencia. Estas



intervenciones han sido de gran importancia pues han permitido conocer de primera mano a las autoridades municipales sobre las incidencias diarias que los actores del comercio viven en sus sitios o ámbitos de trabajo, así también la forma en cómo interactúan con los funcionarios que ejercen en este componente de la gestión municipal.

De esta manera, las comisiones generales han constituido un espacio de diálogo directo entre la comunidad y las diferentes autoridades municipales, quienes tienen conocimiento de la problemática presente y señalan desde puntos de vista técnicos y jurídicos aspectos inherentes a la gestión que realizan y las acciones planificadas a fin de atender una situación en particular.

Así también las comisiones generales han dado lugar a espacios de diálogo que permiten obtener aportes, sugerencias y observaciones a la temática de comercio en el Distrito Metropolitano de Quito, insumos que han motivado la construcción de propuestas normativas que han sido presentadas ante la Secretaría General del Concejo Metropolitano para la calificación correspondiente y posteriormente su tratamiento en la Comisión de Comercialización, tal como se detallarán en el punto correspondiente del presente documento.

En este sentido, durante el período del 20 octubre de 2022 a la presente, la Comisión de Comercialización ha desarrollado comisiones generales para recibir a representantes de diferentes organizaciones vinculadas a actividades comercialización, como son:

**LISTADO DE COMISIONES GENERALES COMERCIALIZACIÓN
OCTUBRE 2022 – ACTUALIDAD**

No. SESIÓN	COMISION DE COMERCIALIZACIÓN	FECHA SESIÓN	COMISION GENERAL
56	ORDINARIA	Jueves 20 de octubre de 2022, a las 15h00.	<ul style="list-style-type: none">Sra. Ana Alvear comerciante del Parque La Carolina.Sra. María Macías y Sra. Rosa Trujillo del Mercado Central de Tumbaco.
59	ORDINARIA		<ul style="list-style-type: none">Sr. Marcos Castro, comerciante del Terminal Micro Regional Río Coca en



No. SESIÓN	COMISION DE COMERCIALIZACIÓN	FECHA SESIÓN	COMISION GENERAL
		Jueves 15 de diciembre de 2022, a las 15h00	referencia al canon de arrendamiento y renovación de contratos. <ul style="list-style-type: none">• Sr. Víctor Santana, comerciante del Terminal Micro Regional Río Coca en referencia al canon de arrendamiento y renovación de contratos.• Sra. Beatriz Pachacama, comerciante del Terminal Micro Regional Río Coca en referencia al canon de arrendamiento y renovación de contratos.• Sr. José Andrés Heredia Muñoz comerciante del Mercado Mayorista en referencia al proceso de adjudicación.
60	ORDINARIA	Jueves 29 de diciembre de 2022, a las 15h00	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Marcelo Chasi respecto a temas relacionados al Centro Comercial Ipiales del Norte.• Sra. Ángela Moreno respecto a temas relacionados al Centro Comercial Ipiales del Norte.• Representantes de diferentes Asociaciones de los Mercados Municipales Central, San Roque y Santa Clara.
61	ORDINARIA	Jueves 12 de enero de 2023, a las 15h00	<ul style="list-style-type: none">• Representantes de diferentes Asociaciones de los Mercados Municipales Central, San Roque y Santa Clara.• Asociación de Comerciantes Centro de Comercio “Comité del Pueblo”.

El objetivo de las comisiones generales fue desarrollar procesos de diálogo directo con la y los integrantes de la Comisión de Comercialización, así como con los funcionarios municipales que tienen competencia en las diferentes temáticas tratadas; en tal sentido, adicionalmente se desarrolló un ejercicio de fiscalización de la gestión que realiza la municipalidad en cada caso, siempre en cumplimiento de la normativa y de los procedimientos establecidos.

Es así que en este período se ha solicitado la participación de las siguientes dependencias municipales:



- Agencia Metropolitana de Control
- Agencia de Coordinación Distrital de Comercio
- Dirección Metropolitana de Centros Comerciales Populares
- Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
- Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes
- Gerencia De Terminales y Estacionamientos
- Procuraduría Metropolitana
- Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
- Dirección Metropolitana de Mercados, Ferias y Plataformas.
- Comisión Metropolitana De Lucha Contra La Corrupción
- Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito
- Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

2.3 Informes solicitados

Uno de los instrumentos a través de los que la Comisión de Comercialización puede comprender de las problemáticas en el comercio distrital, así como de la actuación de los funcionarios municipales en este ámbito de gestión, es el de los informes puntuales sobre hechos o procesos en marcha que requieren de la atención de los señores concejales. Por este motivo, en el presente período se ha incorporado como parte del orden del día temas derivados principalmente de la gestión administrativa de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, dependencia a la que se le ha solicitado remitir informes puntuales, que describan de manera técnica, legal y social, los diferentes aspectos de reclamo o interacción con los actores del comercio distrital. A continuación se presenta una relación detallada de los informes que la Comisión de Comercialización ha solicitado a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio durante el período bajo informe:



- **Informe por parte de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio respecto al avance de ejecución de la obra pública en los Mercados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito durante el año 2022, y, planificación de intervenciones al año 2023.**

La intervención de la municipalidad para la atención a los diferentes mercados de las parroquias urbanas y rurales es de gran importancia al constituirse como los principales centros de abastecimiento de alimentos a nivel sectorial. Esta intervención se realiza principalmente en los ámbitos de la regulación y el control, pero de manera periódica la municipalidad debe también atender aspectos relacionados con el mantenimiento, la ampliación o la construcción del espacio físico o edificación en donde se desarrollan las actividades de comercio. En consecuencia con esta responsabilidad, durante la Sesión No. 56 del 20 de octubre de 2022, la Comisión, solicitó a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio un informe que detalle aspectos de planificación, ejecución y seguimiento de las intervenciones en obra pública a desarrollarse en los diferentes mercados del Distrito. En este ámbito, la Comisión enfatizó en la necesidad de desarrollar procesos participativos y de socialización previos al inicio de cualquier intervención física en los mercados, con el fin de comprender mejor las necesidades de los comerciantes y así realizar las diferentes obras atendiendo esas necesidades. Esto permite mejorar la actividad laboral de los comerciantes y la prestación de servicios a la ciudadanía.

- **Informe por parte de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio respecto a las acciones realizadas como parte del proceso de implementación del Plan Maestro de Comercio de Quito.**

En la sesión No. 64 Ordinaria del 03 de marzo de 2023, se solicitó como parte del orden del día, el informe por parte de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, en referencia al Plan Maestro del Comercio de Quito. Una vez presentada una descripción general del plan, la Comisión resolvió solicitar que dicha Agencia elabore un documento detallados con puntos específicos de los componentes y fases del Plan, considerando la relevancia de su aplicación y la necesidad del DMQ de contar con una herramienta técnica que permita generar condiciones favorables para el comercio en todas sus



modalidades. Igualmente se solicitó la presentación física del informe y sus diferentes componentes, para su respectiva evaluación.

- **Presentación del informe anual de la Comisión de Comercialización**

El informe de la Comisión de Comercialización correspondiente al período 19 de octubre de 2021 al 19 de octubre de 2022, se realizó por parte de la Presidencia a fin de comunicar a las y los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito la gestión realizada y las acciones implementadas en cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, en lo que respecta a los deberes y atribuciones del eje de comercialización.

Este informe recabó los aspectos principales, así como las temáticas abordadas durante las sesiones ordinarias y extraordinarias de la comisión, evidenciando la transparencia del accionar de los integrantes de la referida comisión.

2.4 Resoluciones emitidas por la Comisión

Como parte del tratamiento del orden del día propuesto en las diferentes sesiones de la Comisión de Comercialización, se han mocionado y aprobado diferentes resoluciones sobre los aspectos tratados en cada sesión. Estas resoluciones tienen por objeto disponer que en función de la necesidad advertida en la sesión, se elaboren informes, se organicen mesas de trabajo, se realicen visitas o inspecciones a sectores de la ciudad; u, otras gestiones que permitan atender a la ciudadanía o dar cumplimiento a la normativa vigente.

Con el antecedente expuesto, las resoluciones debidamente aprobadas y notificadas que procesó la Comisión de Comercialización durante el período que aquí se informa, son las siguientes:

REGISTRO DE RESOLUCIONES COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

No. REGISTRO	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN	No. OFICIO / No. SITRA NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
22	17/11/2022	Dar por conocido el informe anual de la Comisión de Comercialización correspondiente al periodo de octubre 2021 a octubre 2022; y, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, literal l) del Código Municipal, solicitar a la Secretaría General se ponga en conocimiento de los miembros	GADDMQ-SGCM-2022-6378-O	25/11/2022



No. REGISTRO	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN	No. OFICIO / No. SITRA NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
		del Concejo Metropolitano de Quito el referido informe.		
23	17/11/2022	Dar por conocido el Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DEL LIBRO III.3, DE LA COMERCIALIZACIÓN, TÍTULO I, DE LOS MERCADOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; y, continuar con su tratamiento en Mesas de trabajo de la Comisión de Comercialización.	GADDMQ-SGCM-2022-6379-O	25/11/2022
24	15/12/2022	Solicitar a la Gerencia de Terminales y Estacionamientos que en función de la normativa legal vigente, los procedimientos establecidos y las competencias atribuidas, informe los elementos jurídicos y administrativos aplicables en función de posibles convenios de pago de cánones de arriendo con los comerciantes del Terminal Micro Regional de la Av. Río Coca y presente un cronograma de mesas de trabajo orientadas a dar la respuesta que corresponda a los solicitantes conforme los puntos expresados en la sesión No. 059 ordinaria de la Comisión de Comercialización	GADDMQ-SGCM-2022-6893-O	29/12/2022
25	29/12/2022	Solicitar a Quito Honesto realice una Mesa de trabajo, e inicie un proceso de investigación sobre la temática expresada por el Sr. Marcelo Chasi durante la Comisión General de la Sesión No. 60 Ordinaria de Comercialización, respecto a temas relacionados con el Centro Comercial Ipiales del Norte.	GADDMQ-SGCM-2023-0105-O	10/1/2023
26	29/12/2022	Solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, convoque a una Mesa de trabajo, a la Procuraduría Metropolitana, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, a la Dirección Metropolitana de Catastro; y, a la Administración Zonal la Delicia, para aclarar las peticiones expresadas por el Sr. Marcelo Chasi y la Sra. Ángela Moreno durante la Comisión General realizada en la Sesión No. 60 Ordinaria de la Comisión de Comercialización..	GADDMQ-SGCM-2023-0107-O	10/1/2023

REGISTRO DE RESOLUCIONES COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

No. REGISTRO	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN	No. OFICIO / No. SITRA NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
1	12/1/2023	Solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, realice un informe concerniente a los parqueaderos del Mercado San Roque, mismo que incluya detalles referentes a un supuesto cobro indebido por el uso de espacio público en aquellos parqueaderos de propiedad del Municipio de Quito. - Requerir a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio emita un informe completo en función de lo expresado por la representante del Mercado de San Roque, en donde se detalle las acciones o medidas adoptadas en esta temática. - Solicitar a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción “Quito Honesto” inicie un proceso de seguimiento y de investigación respecto del uso que se está dando a los espacios pertenecientes al Municipio del Distrito	GADDMQ-SGCM-2023-0378-O	25/1/2023



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

No. REGISTRO	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN	No. OFICIO / No. SITRA NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
		Metropolitano de Quito (instalaciones y parqueaderos) ubicados en los Mercados y Centros Comerciales del Ahorro, a fin de que se emita el informe respectivo a las entidades administrativas y control competentes.		
2	12/1/2023	<p>Solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, un informe del último proceso de adjudicación de puestos que se realizó para el Mercado de San Roque.</p> <p>- Solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio se realice un informe que contenga el inventario actualizado de todos los puestos disponibles en los mercados de Quito; y las acciones desarrolladas para que los comerciantes que se encuentra en el exterior del Centro de Comercio del Comité del Pueblo, puedan acceder a los puestos disponibles promoviendo su regularización.</p> <p>- Solicitar un informe detallado respecto a las diferentes acciones realizadas en los mercados del Distrito Metropolitano de Quito, en función de la reubicación de los comerciantes no regularizados en los espacios disponibles, las acciones y operativos desarrollados de manera coordinada con las diferentes entidades municipales en especial con la Agencia Metropolitana de Control, dentro del ejercicio de sus competencias.</p>	GADDMQ-SGCM-2023-0379-O	25/1/2023
3	09/3/2023	Solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio se remita la versión oficial del Plan Maestro de Comercio de Quito; un informe de las fases de implementación que lo componen, las acciones desarrolladas, los aportes ciudadanos, las metas previstas, los resultados obtenidos, los cronogramas de implementación, el presupuesto planificado y destinado, a fin de realizar el análisis correspondiente por parte de los integrantes de la Comisión, los mismos que deberán ser presentados en el término de 10 días.	GADDMQ-SGCM-2023-1247-O	21/3/2023
4	06/04/2023	Dar por conocido el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro III.3, Título II, "De la trabajadora y el trabajador autónomo", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" calificado mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1547-O del 03 de abril de 2023; considerado en el tratamiento realizado en la temática, continuar su análisis en la mesa de trabajo a ser convocada desde la Presidencia de la Comisión de Comercialización.	GADDMQ-SGCM-2023-1749-O	18/04/2023
5	06/04/2023	Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remita a la Comisión de Comercialización de manera formal el informe respecto al tratamiento de la Resolución No. STHV-012-2016 de 31 de mayo de 2016 que expide los lineamientos y normas técnicas para la distribución y ubicación del comercio autónomo fijo y semifijo en el Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de que los miembros de la Comisión realicen el análisis respectivo en función de las competencias; en el término estimado de 5 días.	GADDMQ-SGCM-2023-1731-O	17/04/2023
6	06/04/2023	Insistir a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio remita a la Comisión de Comercialización, en el término 15 días y de manera oficial, el texto del "Plan Maestro de Comercio de Quito" el cual se ha referido en diferentes sesiones, con el objetivo de que los miembros de la Comisión realicen las sugerencias respectivas en función de las competencias.	GADDMQ-SGCM-2023-1732-O	17/04/2023



No. REGISTRO	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN	No. OFICIO / No. SITRA NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
7	20/04/2023	Solicitar los informes pertinentes en referencia al Proyecto “Ordenanza Reformatoria Del Libro III.3, De la Comercialización, Título I, De Los Mercados Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio y a la Procuraduría Metropolitana, en el término de 5 días, a fin de dar continuidad con el tratamiento correspondiente del referido proyecto.	GADDMQ-SGCM-2023-1888-O	26/04/2023
8	20/04/2023	Aprobar el texto de consenso y solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y a la Procuraduría Metropolitana, en el término de 5 días, los informes pertinentes en referencia al proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria Al Libro III.3, Título II, De la Trabajadora y el Trabajador Autónomo, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”, a fin de continuar con el tratamiento correspondiente del referido proyecto.	GADDMQ-SGCM-2023-1889-O	26/04/2023

2.5 Mesas de trabajo realizadas

Las mesas de trabajo son reuniones a las que se convoca a funcionarios, autoridades municipales, vecinos de la ciudad, líderes gremiales, entre otros, con el fin de abordar temáticas o problemáticas que deban ser atendidas como parte de la gestión municipal.

En el período bajo análisis se han convocado a estas mesas, con el propósito de tratar temas específicos con la presencia de la y los señores Concejales integrantes de la Comisión o sus delegados y los funcionarios competentes en temas técnicos, legales y sociales en el ámbito de la comercialización. En estas mesas de trabajo se dialogó sobre temas concernientes a problemáticas específicas de las y los comerciantes, así como para el análisis de propuestas de orden administrativo, siendo una de ellas la incluida en la Resolución No. STHV-012-2016 de 31 de mayo de 2016, por la que se expiden los lineamientos y normas técnicas para la distribución y ubicación del comercio autónomo fijo y semi fijo en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Resolución señalada establece las directrices técnicas para la ubicación del comercio autónomo y por consiguiente, constituye en un instrumento directo de aplicación normativa a nivel territorial en todo el Distrito. Este instrumento normativo debe ser observado por las Administraciones Zonales, mismas que deberán aplicarlo en sus respectivas jurisdicciones, en las áreas de predominio para el comercio autónomo.



De los aportes realizados en mesa citada, se emitió el Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0298-O de fecha 10 de diciembre de 2022, que recoge recomendaciones que permitan enriquecer y orientar el contenido de la Resolución expedida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en favor de las y los comerciantes dentro de un contexto de ordenamiento urbano.

Adicionalmente las mesas de trabajo permitieron dar tratamiento a los proyectos de ordenanza presentados en la Comisión siendo estos, el proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, al Título II Del Libro III.3, De la Trabajadora y el Trabajador Autónomo”* y el Proyecto *“Ordenanza Reformatoria Del Libro III.3, De la Comercialización, Título I, De Los Mercados Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”*; esta interacción da lugar a la construcción de normativa en favor de los intereses de la ciudadanía y en afán de promover el desarrollo ordenado del Distrito Metropolitano de Quito.

Cabe mencionar que las mesas de trabajo se han desarrollado de forma presencial para agilizar la comunicación de los participantes y de esta manera solventar de manera inmediata inquietudes técnicas y legales que pudiesen derivarse del tratamiento normativo.

A continuación, se detallan las mesas realizadas por la Comisión:

MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Fecha Sesión	Oficio de Convocatoria	Modalidad de la Sesión	Tema de la Mesa
26-10-2022	GADDMQ-ACDC-2022-1676-O	Presencial - Agencia de Coordinación Distrital de Comercio	Atender los requerimientos presentados por la Sra. Lucía Alvear, comerciantes del Parque la Carolina.
15/11/2022	GADDMQ-SGCM-2022-6143-O	Presencial - Sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito	Tratamiento de la Resolución No. STHV-012-2016 de 31 de mayo de 2016 que expide lineamientos y normas técnicas para la distribución y ubicación del comercio autónomo fijo y semi fijo en el Distrito Metropolitano de Quito.
			Tratamiento del proyecto de <i>“Ordenanza Metropolitana Reformatoria Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, al Título II Del Libro III.3, De</i>



			la Trabajadora y el Trabajador Autónomo”, conforme la Resolución No. 001-CCM-2022 de la Comisión de Comercialización.
6/3/2023	Convocada en Sesión de Comisión	Presencial - Despacho Concejal Fernando Morales	Tratamiento del Proyecto “Ordenanza Reformatoria Del Libro III.3, De la Comercialización, Título I, De Los Mercados Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”.
03/04/2023	GADDMQ-SGCM-2023-1496-O	Presencial - Despacho Concejal Fernando	Tratamiento del Proyecto “Ordenanza Reformatoria Del Libro III.3, De la Comercialización, Título I, De Los Mercados Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”.

2.6 Tratamiento Legislativo

Durante el período referido en el presente informe se ha realizado el tratamiento de los proyectos de ordenanza detallados a continuación:

- **Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito al Título II del Libro III.3, de la trabajadora y el trabajador autónomo.**

Este Proyecto corresponde a la iniciativa legislativa presentada por el Concejal Luis Reina, siendo calificada mediante Oficio GADDMQ-SGCM-2021-5112-O, de 12 de noviembre de 2021. El tratamiento correspondiente a esta propuesta se desarrolló a través de mesas de trabajo realizadas desde el primer período de actuación de la presente la Comisión de Comercialización, para acoger observaciones de los funcionarios municipales vinculados a la temática, así como de los equipos de asesores de los señores concejales. Igualmente, se receptaron las observaciones y sugerencias del ciudadano acreditado a la silla vacía, el señor Carlos Caiza, representante de los comerciantes autónomos del Distrito, quien ha participado en las mesas de trabajo convocadas, garantizando así a través del citado delegado, la participación de los gremios de comerciantes autónomos, en el tratamiento del referido proyecto.

- **Conocimiento del Proyecto de Ordenanza Reformatoria Del Libro Iii.3, De La Comercialización, Título I, De Los Mercados Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito remitido Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5653-O y resolución al respecto.**



El citado proyecto corresponde a la iniciativa legislativa presentada por el Concejal Fernando Morales, mismo que fue calificado mediante Oficio GADDMQ-SGCM-2022-5653-O, de 13 de octubre de 2022. Para el tratamiento de esta propuesta legislativa, se han realizado reuniones y mesas de trabajo que permitieron realizar ajustes y alcances para mejorar su perspectiva en función de dotarle a los mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito, de una normativa que garantice los derechos de las y los comerciantes, el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, así como el establecimiento de procedimientos definidos que permitan una correcta administración de los espacios públicos que se destinan al expendio de productos y generación de servicios que son necesarios dentro de la dinámica de la sociedad.

- **Proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria Al Libro III.3, Título II, “De la Trabajadora y el Trabajador Autónomo”, Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”.**

El proyecto en mención corresponde a la iniciativa conjunta realizada por los Concejales Luis Reina, Luis Robles y Fernando Morales, mismo que fue calificado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1547-O del 03 de abril de 2023. Esta propuesta, que fue conocida en la Sesión No. 065 Ordinaria de la Comisión, surgió como respuesta y cumplimiento de la Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista, publicada en el Registro Oficial No. 211 del 16 de diciembre de 2022, misma que señala en su Disposición Transitoria Primera, que los GAD’s dentro del plazo de seis meses, deberán armonizar su normativa local a los términos de la ley. De esta manera se observará el principio de seguridad jurídica, de conformidad con la Constitución de la República.

Los alcances y cambios normativos incluidos en este proyecto de ordenanza, además de cumplir con la ley citada, permiten que el ejercicio del derecho a ejercer las actividades de comercio autónomo en el Distrito Metropolitano de Quito, se realice con mejores estándares de respeto a los derechos humanos de quienes se dedican a esa actividad.



3. CONCLUSIONES

El presente informe de la Comisión de Comercialización, correspondiente al período del 20 de octubre de 2022 a la fecha actual, señala los aspectos fundamentales de la gestión realizada en cumplimiento de las atribuciones de legislación y fiscalización de los señores Concejales y señora Vicealcaldesa que integraron este ente del Concejo Metropolitano. Aquí se han recogido las acciones y decisiones que ha correspondido a la Comisión respecto de las diferentes modalidades del comercio en el Distrito Metropolitano de Quito, como son, el comercio autónomo, el comercio realizado en mercados, ferias y plataformas municipales, así como también la actividad realizada en los centros comerciales populares.

Dentro de los principales aspectos tratados por la Comisión constan iniciativas legislativas que están orientadas a dignificar la actividad comercial y generar condiciones en donde se garanticen los derechos de las y los comerciantes y a la vez se promueva el cumplimiento de sus deberes a partir de una normativa clara que establezca procedimientos eficientes y necesarios para el desarrollo económico de la ciudad.

Los proyectos de ordenanza en temas de comercio autónomo, plantean procesos de capacitación de manera permanente, el establecimiento de zonas nuevas adecuadas para la actividad comercial autónoma e integra este concepto como parte de la planificación urbana, eliminando restricciones en territorio que al momento no cuentan con sustento técnicos que determinen su prohibición para esta actividad, y principalmente deja de lado la retención de productos o mobiliario de propiedad de las y los comerciantes, pues queda de manifiesto que estas aparentes formas de control atentan contra los derechos a ejercer una actividad laboral y principalmente a la propiedad privada que brinda un sustento económico diario a este sector poblacional.

Por su parte el proyecto de ordenanza que aborda temas concernientes a mercados, ferias y plataformas, tiene como propósito establecer una normativa amplia que regule las diferentes actividades que se desarrollan en estos espacios y que propicie procesos de adjudicación de unidades de comercialización determinando la posibilidad de que las y los comerciantes que ya se desempeñan en la actualidad en estos espacios puedan acceder en primera instancia a



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

fin de mejorar su condición laboral. Además, esto plantea la posibilidad de la reubicación y de la celebración de convenios temporales que permitan a los comerciantes acceder a las unidades disponibles en los mercados de Quito, promoviendo su ocupación de manera oportuna y generando una actividad comercial en condiciones adecuadas.

Finalmente es fundamental mencionar que atendiendo al principio de participación, en temas de comercio se deben establecer acciones conjuntas con los diferentes actores públicos y privados, identificando líneas de acción comunes orientadas en primera instancia a superar la crisis económica que afecta a la sociedad y propender a acuerdos que permita a los comerciantes, respetar su espacio de actividad en condiciones adecuadas, de esta manera, debe asegurarse que tanto quienes ofertan productos, bienes y/o servicios, así como quienes los adquieren, debe gozar de condiciones materiales, normativas y administrativas que les permitan ejercer sus actividades y satisfacer sus necesidades, en un ambiente de respeto a sus derechos. Esto ha sido materia de constante preocupación por parte de la Comisión de Comercialización durante el ejercicio de sus funciones, lo cual se ha reflejado en la promoción de políticas públicas favorables y planificadas a corto, mediano y largo plazo, lo cual permitirá un desarrollo urbano y socioeconómico justo y ordenado, en beneficio de la ciudadanía.

Quito, D.M.; 04 de mayo de 2023